



ALCALDÍA DE PASTO

**ALCALDÍA DE PASTO**  
**DESPACHO**

**CONVOCATORIA:**

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1469 de 2010, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio debe ejercer la función de coordinación y seguimiento de los Curadores Urbanos en cada municipio a través de las comisiones de veeduría, las cuales se convocaran ordinariamente por el alcalde Municipal como mínimo cada tres (3) meses o cuando tres de sus miembros lo consideren conveniente.

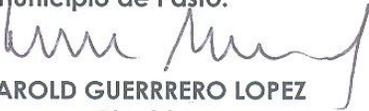
El artículo 133 de la norma en cita señala que las mencionadas comisiones estarán integradas por:

1. El alcalde municipal o distrital o su delegado quien la presidirá.
2. Un (1) representante de las asociaciones gremiales sin ánimo de lucro o fundaciones cuyas actividades tengan relación directa con el sector de la construcción o el desarrollo urbano.
3. El personero municipal o distrital o su delegado.
4. Un (1) representante de la Sociedad Colombiana de Arquitectos.
5. Un (1) representante de la Sociedad Colombiana de Ingenieros...."

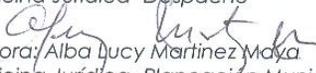
La Alcaldía de Pasto, debe recomponer la integración de la mencionada Comisión y para ello es necesaria la elección de un representante de las asociaciones gremiales sin ánimo de lucro o fundaciones cuyas actividades tengan relación directa con el sector de la construcción o el desarrollo urbano, en virtud de lo expuesto el Alcalde Municipal de Pasto

**CONVOCA**

A las asociaciones gremiales sin ánimo de lucro o fundaciones cuyas actividades tengan relación directa con el sector de la construcción o el desarrollo urbano, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria se hagan parte enviado comunicación a la Secretaria de Planeación Municipal para adelantar el proceso de designación de su representante ante la **Comisión de Veeduría de las Curadurías Urbanas del municipio de Pasto.**

  
**HAROLD GUERRERO LOPEZ**  
Alcalde

  
Revisó. Dr. Castulo Cisneros Trujillo  
Jefe Oficina Jurídica- Despacho

  
Redactora: Alba Lucy Martinez Maya  
Jefe Oficina Jurídica- Planeación Municipal